
RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "MOSCHEN, ELIAN EXEQUIEL c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA" (CUIJ Nº 21-25028479-6), se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN MANUEL ORTIZ - Matrícula Nº 1078 - CUIT Nº 20-30156988-3, el día 12 de Febrero de 2.026 a las Nueve y Treinta horas (09:30 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom. de la Ciudad de Vera (SF), sito en Calle Eugenio Alemann Nº 1852, VENDA EN PÚBLICA SUBASTA la Una Séptima parte Indivisa (1/7) de la nuda propiedad del bien inmueble, que le corresponde al demandado, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo la Matrícula 0191147 el cual se describe como: "Lote 188 - Superficie 186 Has, 57 As, 44 Cas. -Plano N°/Año 0067237/1970 - P.I. 02-02-00 007820/0733 - ARRANQUE Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: Mide: figura de forma triangular que mide 1970,57m en su lado Este; 1910,50m en su lado Sur y 2898,01m en su lado Nor-Oeste formando angulos de 42 grados, 29 min., 10 seg. en su extremo Sud-Oeste; 96 grados, 38 min., 30 seg. en el Sud-Este y 40 grados, 82 min., 20 seg. en el Norte. Lindando: al Nor-Oeste con Estancias Las Brumas; al Sud con el Lote 193 y al Este con parte del Lote 189, todo de acuerdo al plano que menciona su título. Nota: 14/08/2014 - Según testimonio y Cert. Catastral la SUPERFICIE CORRECTA ES: 186 has 97 as 54 cas.". - El bien saldrá a la venta con la base de \$ 2.660.075,45, en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor; haciéndose saber a quien resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero - comisión mínima (1,6 jus)- todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares.- INFORMES: De la Municipalidad de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), informa al 12/09/2025, que según la oficina de tasas y contribución de mejoras de dicha Municipalidad, cuenta catastral: 00142 de tasa Rural, titular Peralta Daniela Elizabet, NO registra deuda en concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLES RURALES.- De la Administración Provincial de Impuestos API Delegación Reconquista (Sta. Fe), informa al 21/08/2025, que la partida inmobiliaria 020200-007820/0733-8 - titular: Peralta Daniela Elizabet, no registra deuda, e informa sin observación convenio pendiente, apremio pendiente ni quiebra pendiente.- De la Empresa Provincial de la Energía EPE Delegación Reconquista (Sta. Fe), informa al 22/08/2025, que según sus registros informáticos el inmueble P.I Nº 02-02-00-007820/0733-8, ubicado en zona rural km. 50, cuenta con suministro identificado como Plan 67 Ruta 4060 Folio 02685 D. Seg. 01, el cual no registra deuda por servicio de energía eléctrica al día de la fecha.- Del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), al

25/08/2025, informa que el demandado no registra Inhibiciones, y el 22/08/2025 informa que es titularidad de 1/7 parte indivisa, registra usufructo vitalicio a nombre de Pedro Pablo Peralta y Elda Yolanda Zalazar en parte indivisa 1/2 cada uno, registra embargo ordenado en éstos autos y por éste Juzgado por la suma de \$ 295.200, de acuerdo a la presentación 162133 del 30/05/2022 sobre la parte indivisa del demandado; y no se registran Hipotecas.- De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia, realizada en fecha 27/08/2025, quien siendo las 10 horas se constituyó en el domicilio de zona rural El Bonete Departamento Vera (Sta. Fe), acompañado por el Martillero Público Juan Manuel Ortiz, profesional debidamente autorizado. Lugar donde fue atendido por una persona que dijo llamarse: Pedro Pedro PERALTA, DNI° N° 22.437.707; a quien se le entero del cometido mediante fiel e integra lectura del Oficio citado. Seguidamente procedió a CONSTATAR en el inmueble: "Desde Vera (SF) nos trasladamos por Ruta Nacional 98 hacia el oeste alrededor de veintisiete (27) kilómetros. Seguimos por una intersección por camino interior hacia el Sur - denominado Ruta 284-S- unos cinco kilómetros. El predio rural establecimiento de nombre "Las 4P". El atendiente es hijo de Pedro Pablo Peralta -fallecido- y que vive como dueño del predio junto a otros hermanos. Inmueble de ciento ochenta y seis (186) hectáreas y se ingresa por tranquera de madera y hierro. Alambrado perimetral de cinco hilos de alambre con postes en regular estado de conservación. Existe una vivienda de diez (10) metros de frente por siete metros de fondo aproximado. De material de ladrillos en parte asentada en cemento, de cuatro ambientes, baño, piso cemento y techo de cinc. Sin ocupación. Abertura de madera con antigüedad de 55 años aproximado. Regular estado de conservación. Otra vivienda a 50 metros de distancia. De material de ladrillos asentada en cemento. De once metros de frente por seis metros de fondo aproximado. Piso de cemento y techo de cinc. Un solo ambiente. De manera aledaña sigue la construcción de once metros de largo por cuatro metros de ancho, con piso de cemento y sin techo. Que la que ocupa a ésta última el atendiente. Un corral de forma circular, una manga con cobertura de madera para animales vacunos. Un molino en funcionamiento. Existen divisorios de alambre dentro del predio. Se observa reserva de agua de manera natural. Se encuentra desmontado al ingreso al predio, alrededor de las viviendas y cercos. Resto del predio con monte. Aclaro que la manga está en regular estado de conservación. Servicios de energía eléctrica y agua de pozo. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación de lo actuado, no firma Peralta y si Ortiz, por ante mi de lo que doy fe". - CONDICIONES DE VENTA: Se ha dispuesto la siguiente providencia: RECONQUISTA, 17 de Diciembre de 2025 Téngase presente la descripción del inmueble y proveyendo: Para que tenga lugar la subasta de Una Séptima parte Indivisa (1/7) de la nuda propiedad del bien inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo la Matrícula 0191147 el cual se describe como: "Lote 188 - Superficie 186 Has, 57 As, 44 Cas. -Plano N°/Año 0067237/1970 - P.I. 02-02-00 007820/0733 - ARRANQUE Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: Mide: figura de forma triangular que mide 1970,57m en su lado Este; 1910,50m en su lado Sur y 2898,01m en su lado Nor-Oeste formando angulos de 42 grados, 29 min., 10 seg. en su extremo Sud-Oeste; 96 grados, 38 min., 30 seg. en el Sud-Este y 40 grados, 82 min., 20 seg. en el Norte. Lindando: al Nor-Oeste con Estancias Las Brumas; al Sud con el Lote 193 y al Este con parte del Lote 189, todo de acuerdo al plano que menciona su título. Nota: 14/08/2014 - Según testimonio y Cert. Catastral la SUPERFICIE CORRECTA ES: 186 has 97 as 54 cas." señalase el día 12 de febrero de 2026 a las 09:30 hs o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom de la ciudad de Vera (SF). El bien saldrá a la venta con la base de \$ 2.660.075,45, en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor; haciéndose saber a quien resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)- todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, mediante depósito en "Cuenta Judicial" o transferencia electrónica (conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del CPCC, si no depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que

provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF). Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, en la forma proporcional, a partir de la aprobación de la subasta, haciéndose cargo de la totalidad de gastos que demande la inscripción de la parte indivisa de la nuda propiedad a su nombre y del pago del impuesto a los sellos de la Provincia de Santa Fe que graba la transmisión de bienes, como así también cualquier otro impuesto que pudiera corresponder en el orden Municipal, Provincial y/o Nacional. Se hace saber que quien resulte comprador deberá confeccionar y/o regularizar plano de mensura y presentarlo a autos a los fines de poder inscribir la parte indivisa adquirida a su nombre. Hágase saber al comprador que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos Art. 494 Inc. 3 CPCC. Se autoriza la compra en comisión, haciéndose saber al comprador que deberá, al momento de finalizado el acto de subasta si resulta favorecido, indicar nombre, domicilio y demás datos personales del comitente, y dentro del tercer día de realizada la subasta, deberá presentar escrito firmado en conjunto aceptando la compra, bajo apercibimiento de adjudicárseles al comprador lo adquirido. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres (3) veces en cinco días y en la página web del Poder Judicial (art. 492 del CPCC). Ofícese al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este juzgado, hágase saber a dicha entidad bancaria que el Martillero se encuentra autorizado a realizar depósito en efectivo por caja en la cuenta judicial a abrirse, de los montos a obtener en concepto de seña de la subasta ordenada. Autorízase a la confección de Trescientos (300) volantes como se solicita. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado por cédula Ley 22.172 autoricese al Dr. Degoumois y/o a quien este designe a los fines de su diligenciamiento. Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o al Dr. Ricardo Ceferino Degoumois, en Calle Belgrano N° 1561 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), o al teléfono 03483 - 431818 y/o al Martillero actuante Juan Manuel Ortiz, en Calle España N° 1508 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), o al teléfono 03482 - 15648340. Notifíquese. Firmado: Dr. Ramiro A. CRESPO, Juez, y Dra. Laura C. CANTERO, Secretaria".-

Reconquista (SF), 18 de Diciembre de 2025.-

\$ 4500 554585 Dic. 19 Dic. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RIVERO DANIEL

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 DE LA CIUDAD DE RAFAELA. PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: EXPTE 3488/2012 COMUNA DE LEHMANN C/ HUBEAUT AGUSTIN S/ APREMIO"(CUIJ. 21-16470035-3); se ha dispuesto que el martillero RIVERO DANIEL CUIT: 23 - 06613131 - 9 procederá a vender en pública subasta el día MIERCOLES 25 de FEBRERO de 2026 a las 10:30 horas; ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare inhábil en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Lehmann. BASE: AVALUO FISCAL: \$ 737.81.(FS. 22 DIGITAL) BIEN A SUBASTAR: NUEVA LEHMANN . SUP. S/M 0.3678 HA. UNA FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍO. AVALUO FISCAL: IMPONIBLE TIERRA: \$ 737,81. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: //RAFAELA, 24 de Junio de 2025. Para que tenga lugar la liquidación del dominio pleno del bien inmueble embargado en autos inscripto en el Registro General de la Provincia de Santa Fe al N° 33397, F° 916, Tomo 113 IMPAR, sección Propiedades del Departamento Castellanos, VÉNDASE en SUBASTA PÚBLICA a realizarse el día 20 de AGOSTO de 2025 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquél resultare inhábil en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de LEHMANN y por ante la señora Jueza Comunitaria a cargo. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio de la señora Jueza Comunitaria- un tiempo prudencial no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará, al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. El impuesto a la compra y el saldo del precio se abonará al aprobarse la Subasta o a los cuarenta (40) días corridos desde la fecha de remate, lo que ocurra primero. Para el caso que en cualquiera de esas oportunidades no se depositare el saldo del precio, éste devengará intereses a razón de una vez y media la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días hasta su íntegra satisfacción. Si el obligado fuere intimado judicialmente al pago, será bajo apercibimientos de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Asimismo, el adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación y constancias existentes en autos y/o que le entregue el Juzgado. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio y todos los gastos que ellos demanden. Será responsabilidad del embargante mantener subsistentes los informes registrales hasta el momento de la subasta y del adquirente desde ese momento hasta la inscripción registral definitiva.

\$ 1200 554632 Dic. 19 Dic. 23

Oportunamente, se publicarán edictos en el Boletín Oficial y sede judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial n.11287, modificatoria del art. 67 del CPCC y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, se dispone que las publicaciones de edictos se fijarán en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de LEHMANN, extremo que deberá ser acreditado en autos mediante la correspondiente constancia de la jueza a cargo. Una vez publicados, los edictos deberán ser presentados en el Juzgado con una antelación no menor a tres días de la fecha de subasta. Autorízase la publicidad de la subasta mediante volantes con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo F Mie, Secretario; Dr. Diego M Genesio; Juez. OTRO DECRETO: RAFAELA, 03 de Diciembre de 2025. Téngase presente. En las mismas condiciones ordenadas en fecha 24/06/2025 para que tenga lugar la subasta pública a llevarse a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Lehmann, señalase el día MIERCOLES 25 de FEBRERO de 2026 a las 10:30 hs.. Notifíquese. Firmado Dr.

Gustavo F Mie, Secretario, Dr. Diego M Genesio, Juez. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: DATOS REGISTRALES: TOMO: 113 IMPAR FOLIO: 0916 N° 033397 DPTO. CASTELLANOS. ///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: FECHA: 13.11.2012. AFORO: 125880. (EXPTE. 3488 AÑO 2012). PROFESIONAL DRA. ELISABET PEROTTI. MONTO: \$ 3719,58. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. REINSCRIPTO S/ OF. 151057 DEL 29.09.2017. REINSCRIPTO S/ OF. 307733 DE FECHA: 29.09.22. A FECHA: 06.03.2025. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: PRE - CATASTRAL que la Partida del Impuesto Inmobiliario es 08-14-01-561922/0002-7. AVALUO FISCAL: \$ 747,81 A FECHA: 20.03.2025. INFORMA LA API QUE BAJO EL MISMO NÚMERO DE PARTIDA ADEUDA: \$ 85739,79 a fecha: 17.06.2025. Informa la Comuna de Lehmann: Que no registra deuda por servicio de agua y/u otra contribución en esta comuna a fecha: 24.02.2025. En concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLES emitida por la Comuna de Lehmann ADEUDA: \$ 211,393.85 a fecha: 06. 02. 2025. /// Informa el Juez de Pequeñas Causas Comunitarias: ... En la localidad de Lehmann, Pcia. De Sta Fe, a los 03 días del mes de febrero del año 2025... Me constituyó en el inmueble ubicado en Nueva Lehmann, Departamento Castellanos, Provincia de Santa FE. El que fue localizado conforme a los datos obrantes en el oficio de referencia y previa consulta a personal de la comuna de Lehmann, quienes me brindaron plano del servicio de Catastro e Información Territorial con la ubicación del mismo, el cuál forma parte del presente. En dicha ocasión no fui atendido por persona alguna a continuación procedo a constatar: El inmueble se encuentra ubicado a 200 metros aproximadamente al Este de la Avenida Principal de Nueva

Lehmann, corresponde a un lote sin edificación. Posee difícil acceso debido a los pastos altos, cañas y árboles que tiene el lugar. Se hace materialmente imposible de constatar las medidas del inmueble debido a que no cuenta con ningún tipo cerramiento y / ó ningún otro elemento que haga presumir los límites del mismo. No se individualiza construcciones lindantes tampoco. Al momento de realizar la presente medida no se verifica la presencia de personas en el lugar. No siendo para más se da por terminado este acto. Fdo. Dr. Guillermo A. Lanfranco: Juez de Pequeñas Causas Comunitarias de Virginia a cargo. /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. RAFAELA, de Diciembre de 2025. ---